



Especiales, Grupo C1, para el desempeño del puesto de Agente de la Policía Local (Código: PLAG23, según RPT) con destino a Seguridad Ciudadana y Policía de Barrio de la Policía Local de este Ayuntamiento con efectos económico-administrativos de fecha 1 de octubre de 2019 a favor de Don Enrique Pizarro Arcos con DNI n.º: **2692***.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 25 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Don Benito, 2 de octubre de 2019. El Alcalde, JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SIERRA

ANUNCIO de 4 de octubre de 2019 sobre aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior para mejora de la UA5. (2019081208)

Aprobada inicialmente la Plan Especial de Reforma Interior de Mejora de la UA5 de Villanueva de la Sierra, por Resolución de Alcaldía 2019-0066 de fecha 15/07/2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y en la dirección electrónica secretaria@villanuevadelasierra.es, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[dirección <https://villanuevadelasierra.sedelectronica.es>].

La aprobación inicial de la modificación implica la suspensión del otorgamiento de toda clase de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente por el plazo de 1 mes.

Villanueva de la Sierra, 4 de octubre de 2019. El Alcalde, FELIPE JESÚS SAUL CALVO.